

Resolución de 8 de Junio de 2020, del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se conceden (7) premios Cátedra Torrecid al “Mejor Trabajo Fin de Grado” del curso académico 2018/2019 de la Universitat Politècnica de València,

Vista la convocatoria y bases reguladoras de la Convocatoria de siete (7) Premios “Cátedra Torrecid” al mejor Trabajo Fin de Grado, presentado, durante el Curso Académico 2018/2019 en la Universitat Politècnica de València, cursados en los centros:

- 4 Premios mejor TFG de la E.T.S.I. Industriales
- 1 Premio mejor TFG de la E.T.S.I. Diseño
- 1 Premio mejor TFG de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos
- 1 Premio mejor TFG de la Facultad de Administración de Empresas.

a la vista del acta de la Comisión de Valoración y en función a los requisitos fijados en la citada convocatoria y a los datos obrantes en esta Universitat,

Este rectorado RESUELVE adjudicar los Premios, que se detallan:

- **4 PREMIOS Mejores TFG de la ETSI INDUSTRIALES:**

LLIN TEROL, DANIEL	500,00 Euros
MARTÍNEZ PÉREZ, MIGUEL ANGEL	500,00 Euros
VELASCO PLA, PABLO MARINO	500,00 Euros
MOMPÓ CURELL, RÁUL	500,00 Euros
- **Premio al Mejor TFG de la ETSI DISEÑO:**

LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	500,00 Euros
-------------------------------	--------------
- **Premio al Mejor TFG de la ETSI Caminos, Canales y Puertos:**

No se otorga el Premio, por no existir solicitantes.
- **Premio al Mejor TFG de la Facultad de Administración de Empresas:**

GIMÉNEZ ORTUÑO, NOELIA	500,00 Euros
------------------------	--------------

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día

siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Valencia, 8 de junio de 2020

El Rector

Francisco José Mora Mas